

## **Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.**

### **Acta de la Sexta Sesión Ordinaria**

En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diez horas con trece minutos del día veintiséis de junio del año dos mil veinticinco, atento a lo dispuesto por el artículo 184 y 191 fracción II de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en el domicilio ubicado en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia el Porvenir, de esta Ciudad Capital, se reúnen las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la finalidad de celebrar la Sexta Sesión Ordinaria. -----

**La Consejera Presidenta:** buenos días Consejeras y Consejeros Electorales, Representaciones de Partidos Políticos, Pueblo Afromexicano y Pueblos y Comunidades Originarias, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidas y bienvenidos a la Sexta Sesión Ordinaria a la que oportunamente fuimos convocadas y convocados, siendo las diez horas con veinte minutos del día veintiséis de junio del año dos mil veinticinco, declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión pública y solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal para sesionar válidamente. -----

**El Secretario del Consejo General:** buenos días a todas y a todos, procederemos al pase de lista, Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Azucena Cayetano Solano, Consejero Amadeo Guerrero Onofre, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Consejera Betsabé Francisca López López, Consejera Alejandra Sandoval Catalán, Consejera Dora Luz Morales Leyva, Ciudadano Silvio Rodríguez García, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadana Beatriz Adriana Millan Morales, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadano Joel Eugenio Flores, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadana Rosio Calleja Niño, representante de Morena; Ciudadano Ulises Cano Aparicio, representante del Partido de la Revolución Democrática; Ciudadana Mijane Jiménez Salinas, representante del Pueblo Afromexicano; Ciudadana Rossibell Bello Mateo, representante de los Pueblos y Comunidades Originarias; damos cuenta que están presentes siete Consejerías Electorales, seis representaciones de Partidos Políticos, Pueblo Afromexicano y de los Pueblos y Comunidades originarias, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191 fracción II de la Ley número 483 de

Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y en relación al artículo 29 párrafo segundo del Reglamento del Consejo General y Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, existe Quórum para desahogar esta sesión ordinaria. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Secretario, le solicito dar cuenta del proyecto de Orden del Día previsto para esta Sesión Ordinaria. -----

**El Secretario del Consejo General:** En uso de las facultades que a la Secretaría del Consejo General le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Orden del Día previsto para esta Sexta Sesión Ordinaria de Consejo General, está compuesto de dieciséis puntos:

1.- Proyectos de Acta de la Quinta Sesión Ordinaria, Sexta y Séptima Sesiones Extraordinarias, celebradas por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 29 de mayo, 5 y 17 de junio del 2025, respectivamente. Aprobación en su caso. **(Secretaría Ejecutiva).**

2.- Informe 061/SO/26-06-2025, relativo a la sesión de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizada el 5 de junio del 2025. **(Secretaría de la Junta Estatal).**

3.- Informe 062/SO/26-06-2025, relativo al fenecimiento del término de ley, para impugnar actos o resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 1º al 25 de junio del 2025. **(Secretaría Ejecutiva).**

4.- Informe 063/SO/26-06-2025, relativo a las sentencias emitidas en los medios de impugnación promovidos en contra de actos o resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 1º al 25 de junio del 2025. **(Secretaría Ejecutiva).**

5.- Informe 064/SO/26-06-2025, que rinde el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, referente a la función de la Oficialía Electoral, correspondiente al mes de junio del 2025. **(Secretaría Ejecutiva).**

6.- Informe 065/SO/26-06-2025, relativo a las Quejas y/o Denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de procedimientos ordinarios y especiales sancionadores. **(Secretaría Ejecutiva).**

7.- Informe 066/SO/26-06-2025. relativo a las solicitudes en materia de transparencia y acceso a la información pública, respondidas durante el mes de mayo del 2025. **(Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública)**.

8.- Informe 067/SO/26-06-2025. relativo al recurso económico entregado en el mes de mayo del 2025, al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG) por concepto de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral, al Partido del Trabajo con acreditación local, mediante resolución INE/CG110/2022, descontada de la ministración correspondiente al mes de mayo del 2025. **(Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos)**.

9.- Informe 068/SO/26-06-2025, relativo al procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales acreditados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, sobre los movimientos financieros de los otrora partidos políticos locales en proceso de liquidación, correspondiente al mes de mayo del 2025. **(Comisión Especial del Procedimiento de LPPL)**.

10.- Informe 069/SO/26-06-2025, relativo al informe trimestral de las actividades realizadas por la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, en el periodo comprendido de abril a junio del 2025. **(Comisión de Seguimiento al SPEN)**.

11.- Informe 070/SO/26-06-2025, relativo a la recepción de los Programas Anuales presentados por los Partidos Políticos con acreditación y registro ante el Consejo General del IEPC Guerrero, relacionados con las actividades, objetivos en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el estado de Guerrero, correspondiente al año 2023, dictaminados por el Instituto Nacional Electoral. **(Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos)**.

12.- Informe 071/SO/26-06-2025, relativo al avance de las actividades de integración del Comité de Ética del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. **(Comité de Ética)**.

13.- Proyecto de Acuerdo 031/SO/26-06-2025, por el que se aprueban las reformas, adiciones y derogaciones a los Lineamientos para atender los casos de hostigamiento y/o acoso laboral y sexual, el procedimiento de conciliación de conflictos laborales, así como para la sustanciación y resolución del procedimiento laboral sancionador y el recurso de inconformidad para el personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. **(Secretaría Ejecutiva)**.

14.- Proyecto de Acuerdo 032/SO/26-06-2025, por el que se aprueba el Plan de trabajo para el análisis de la implementación de las acciones afirmativas relativas a la incorporación de las representaciones de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo fromexicano en los Consejos Distritales Electorales y el Consejo General del Instituto

Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como en el registro de candidaturas indígenas y afroamericanas a los cargos de Diputaciones Locales y Ayuntamientos. Aprobación en su caso. (**Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales**).

15.- Proyecto de Acuerdo 033/SO/26-06-2025, por el que se aprueban los Lineamientos para el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. (**Junta Estatal**).

16.- Asuntos Generales.

Es cuanto, por lo que hace a los puntos del Orden del Día previstos para esta Sesión Ordinaria del Consejo General. -----

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias Secretario, integrantes de este Consejo General, está a consideración el Orden del Día al que ha dado lectura el Secretario, desea alguien tener alguna intervención. De no haber intervenciones, le solicito al Secretario de este Consejo someta a consideración y en su caso aprobación el proyecto del Orden del Día.-----

**El Secretario del Consejo General:** claro que si Presidenta, se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el orden del día al cual he dado lectura, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el Orden del Día ha sido aprobado Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, antes de proceder al desahogo del Orden del Día correspondiente, en términos del artículo 36 del Reglamento de Sesiones de este Órgano Electoral y toda vez que han sido previamente circulados los documentos a tratar, solicito someter a consideración de este Pleno la dispensa de su lectura para entrar de manera directa a su análisis, discusión y aprobación, en su caso.-----

**El Secretario del Consejo General:** Claro que si Presidenta, se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba la dispensa solicitada por la Presidencia del Consejo, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobada la dispensa solicitada Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias Secretario, dé cuenta del primer punto del Orden del Día por favor.-----

**El Secretario del Consejo General:** El primer punto del Orden del Día son los Proyectos de Acta de la Quinta Sesión Ordinaria, Sexta y Séptima Sesiones Extraordinarias,

celebradas por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 29 de mayo, 5 y 17 de junio del 2025, respectivamente. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de acta que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo someta a votación los proyectos de cuenta. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el contenido de las Actas de la Quinta Sesión Ordinaria, Sexta y Séptima Sesiones Extraordinarias, celebradas por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 29 de mayo, 5 y 17 de junio del 2025, respectivamente. Quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos los proyectos de Actas que se ha dado cuenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, le solicito dé cuenta del segundo punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** El segundo punto en el Orden del Día es el Informe 061/SO/26-06-2025, relativo a la sesión de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizada el 5 de junio del 2025.-----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención, de no haber intervenciones, le solicito al Secretario de este Consejo de cuenta del siguiente punto. -----

**El Secretario del Consejo General:** El tercer punto del Orden del Día es el Informe 062/SO/26-06-2025, relativo al fenecimiento del término de ley, para impugnar actos o resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 1º al 25 de junio del 2025. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe de cuenta, por si alguien tiene alguna intervención, de no haber intervenciones, le solicito al Secretario de este Consejo de lectura al cuarto punto. -----

**El Secretario del Consejo General:** El cuarto punto en el Orden del Día es el Informe 063/SO/26-06-2025, relativo a las sentencias emitidas en los medios de impugnación

promovidos en contra de actos o resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 1º al 25 de junio del 2025. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones, le solicito al Secretario de este Consejo de lectura al quinto punto en el orden del día. -----

**El Secretario del Consejo General:** el quinto punto del Orden del Día es el Informe 064/SO/26-06-2025, que rinde el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, referente a la función de la Oficialía Electoral, correspondiente al mes de junio del 2025. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención, si no hay intervenciones señor Secretario dé cuenta del sexto punto del orden del día.-----

**El Secretario del Consejo General:** El sexto punto en el Orden del Día es el Informe 065/SO/26-06-2025, relativo a las Quejas y/o Denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de procedimientos ordinarios y especiales sancionadores. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención, si no hay intervenciones señor Secretario dé cuenta del séptimo punto del orden del día.-----

**El Secretario del Consejo General:** El séptimo punto en el Orden del Día es el Informe 066/SO/26-06-2025. relativo a las solicitudes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respondidas durante el mes de mayo del 2025 -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber más participaciones, le solicito señor Secretario dé cuenta del octavo punto del orden del día. -----

**El Secretario del Consejo General:** el octavo punto en el Orden del Día es el Informe 067/SO/26-06-2025. relativo al recurso económico entregado en el mes de mayo del

2025, al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG) por concepto de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral, al Partido del Trabajo con acreditación local, mediante resolución INE/CG110/2022, descontada de la ministración correspondiente al mes de mayo del 2025. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la voz al Consejero Amadeo Guerrero Onofre. -----

**El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre:** muchas gracias Consejera Presidenta, buenos días a todas y a todos, de manera muy breve únicamente para conocimiento de todas y todos quienes integramos este Consejo General pero sobre todo para las personas que nos siguen a través de la transmisión en vivo de esta sesión pública, informar que en términos de lo que establece la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el pasado 29 de mayo de 2025, se entregó al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG), recursos económicos por la cantidad de \$377,179.90 por concepto de sanciones descontadas de la administración correspondiente al mes de mayo al partido político del Trabajo, esto en cumplimiento de la resolución INE/CG110/2022, en ese sentido en lo que de este ejercicio 2025 se han descontado de las administraciones de los partidos políticos nacionales acreditados ante este instituto y entregado al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero e Innovación del Estado de Guerrero la cantidad de \$1'966,617.94. muchas gracias Presidenta, gracias a todas y a todos por su atención. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Consejero Amadeo Guerrero. De no haber más intervenciones señor Secretario dé cuenta del noveno punto del orden del día. -----

**El Secretario del Consejo General:** El noveno punto en el Orden del Día es el Informe 068/SO/26-06-2025, relativo al procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales acreditados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, sobre los movimientos financieros de los otrora partidos políticos locales en proceso de liquidación, correspondiente al mes de mayo del 2025.-----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones señor Secretario dé cuenta del décimo punto del orden del día. -----

**El Secretario del Consejo General:** El décimo punto en el Orden del Día es el Informe 069/SO/26-06-2025, relativo al informe trimestral de las actividades realizadas por la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, en el periodo comprendido de abril a junio del 2025. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones señor Secretario dé cuenta del décimo primer punto del orden del día. -----

**El Secretario del Consejo General:** El décimo primer punto en el Orden del Día es el Informe 070/SO/26-06-2025, relativo a la recepción de los Programas Anuales presentados por los Partidos Políticos con acreditación y registro ante el Consejo General del IEPC Guerrero, relacionados con las actividades, objetivos en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el estado de Guerrero, correspondiente al año 2023, dictaminados por el Instituto Nacional Electoral. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra al Consejero Amadeo Guerrero. -----

**El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre:** muchas gracias Presidenta, si me permiten este informe relativo a la recepción de los Programas Anuales presentados por los Partidos Políticos con acreditación y registro ante el Consejo General del IEPC Guerrero, relacionados con las actividades, objetivos en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el estado de Guerrero, correspondiente al año 2023 y dictaminados por el Instituto Nacional Electoral. En primer lugar que este informe de alguna forma es en cumplimiento al artículo 132 a), fracción V de la Ley Electoral local, en la cual se dispone que los partidos políticos locales y nacionales tendrán derecho al financiamiento público para sus actividades, estructuras, sueldos y salarios, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en la Ley General de Partidos políticos, entre ellos para las actividades ordinarias permanentes, del cual para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres cada partido político deberá destinar anualmente el 5% del financiamiento público ordinario en ese tenor, el artículo 11 de los lineamientos para que los partidos políticos registrados o acreditados ante dicho Consejo General prevengan, atiendan, sancionen, reparen y la violencia política contra las mujeres en razón de genero establece que con la finalidad de vigilar el cumplimiento a las actividades en materia de capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres, los partidos políticos presentaran ante el Instituto Electoral durante el mes de enero de cada año el programa anual de trabajo del ejercicio fiscal inmediato anterior que hayan remitido al Instituto Nacional Electoral y una

vez que este haya sido dictaminado, será remitido nuevamente al instituto local a efecto de conocer las actividades, objetivos y metas alcanzadas en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el Estado de Guerrero. En ese sentido el pasado 26 de febrero de 2025 mediante correo electrónico de Oficialía de Partes de este Instituto se recibió por parte de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos públicos Locales, la circular INE/UTVL67/2025 mediante el cual notifican las resoluciones del Consejo General del INE respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado INE/CG79/2025 de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales y locales correspondientes al ejercicio 2023, en ese sentido es que en este informe que se presenta podemos encontrar de manera muy ejecutiva el análisis que se realiza por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos políticos en relación en cumplimiento de esa obligación que tienen los partidos políticos en materia de capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres y en ese sentido se da cuenta con lo que establece el artículo 132 fracción VI de la Ley electoral local, los partidos políticos nacionales y locales con registro de acreditación ante este instituto electoral deben destinar al menos el 5% del financiamiento público ordinario para gastos de capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres, por lo tanto, las aplicaciones de los recursos para este tipo de actividades se revisaron al 100% en cada uno de los siguientes rubros, capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres, investigaciones relacionadas con el liderazgo político de las mujeres, divulgación, difusión, publicación y distribución de libros, revistas y folletos de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, lo anterior con el propósito de verificar que el sujeto obligado haya destinado y asignado la totalidad de los recursos para estos rubros de conformidad con la normativa aplicable, en ese sentido la unidad técnica de fiscalización reviso el soporte documental que establece el Reglamento de Fiscalización para cada rubro según correspondiera y la comprobación del acuerdo destinado y del adecuado destino y aplicación de los recursos así como a su fin partidista adicionalmente la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, verifíco que la comprobación de gastos de este rubro cumpliera con lo establecido en el protocolo para la implementación de buenas prácticas en el ejercicio de los recursos del gasto programado, capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres, así como lo establecido en el Acuerdo INE/CG174/2020, la Unidad Técnica de Fiscalización verifíco la realización de al menos un proyecto para combatir la violencia política contra las mujeres en razón de género, adicionalmente se verifíco el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores del programa anual de trabajo, de acuerdo con lo anterior, la Unidad Técnica de Fiscalización del INE determino si los proyectos incluidos en el Programa Anual de Trabajo 2023, los resultados, los gastos realizados y cualquier evidencia aportada por el sujeto obligado durante el periodo de fiscalización cumplieran con los requisitos para ser catalogado en el rubro de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, es decir que estos generen conocimientos, habilidades y aptitudes que fomenten los liderazgos políticos y el

empoderamiento de las mujeres a fin de lograr su inclusión en la toma de decisiones, de igual forma la Unidad Técnica de Fiscalización verifico que los partidos políticos incluyeran al menos un proyecto en su programa anual de trabajo vinculado con la violencia política contra las mujeres en razón de género. En ese sentido de conformidad con lo señalado en el sistema de sanciones y remanentes del Instituto Nacional Electoral, las sanciones firmes que fueron validades en la etapa de impugnación determinando que las resoluciones INE/CG80/2025, INE/CG84/2025, INE/CG85/2025, INE/CG86/2025 e INE/CG86/2025, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio 2023 han quedado firmes y por ende en estado de ejecución. En ese sentido se concluye que acuerdo con la resolución INE/CG80/2025, el Partido Acción Nacional se determinó que el sujeto obligado omitió designar el porcentaje mínimo del financiamiento público ordinario 2023, para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres con un monto de \$180,952.00, en ese sentido la sanción prevista consiste en una reducción de la administración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes equivalente al 150% del monto no destinado a saber que son \$180,952.00, lo anterior da como resultado una cantidad total de \$ 271,428.00, por cuanto hace al Partido del Trabajo mediante resolución INE/CG83/2025, se determinó que el sujeto obligado incumplió con la instrucción del Consejo General de aplicar en el ejercicio 2023 el monto no destinado del ejercicio 2020 del rubro de capacitación, promoción, y desarrollo del liderazgo político de las mujeres por un monto de \$1,833.43, una vez que la Unidad Técnica de Fiscalización ha calificado la falta se han analizados las circunstancias en que fue cometida la capacidad económica del infractor y los elementos objetivos y subjetivos que concurrieron a su omisión, se procede a la elección de la sanción que corresponde con los supuestos contenidos en el catálogo previstos en el artículo 456 numeral 1 inciso a), la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la sanción a imponer al sujeto obligado es de índole económica y equivale al 100% sobre el monto involucrado de la conclusión sancionatoria \$1,833.43, finalmente derivado de las faltas que han sido analizadas así como de que los sujetos obligados carecen, por cuanto hace a los partidos políticos locales que actualmente se encuentran en este proceso de liquidación como partidos políticos locales derivado de las faltas que se han analizado así como de los sujetos obligados carecen de una capacidad económica para hacer frente a sanciones pecuniarias que se le impone la Unidad Técnica de fiscalización considero la imposición de una sanción que pueda hacerse efectiva de lo contrario no se alcanzaría la finalidad buscada ni tampoco tendría objeto una sanción que no pudiera aplicarse al no haber incidencia directa sobre la conducta del sujeto infractor actual, por ello al encontrarnos en el supuesto actual, la Unidad Técnica de Fiscalización opto por una sanción no pecuniaria a efecto de que pueda ser perfeccionada y por lo tanto aplicable, por lo tanto la sanción a imponer en el caso concreto es la amonestación

publica a los ocho partidos políticos locales que se encuentran en este procedimiento de liquidación. Es cuanto Presidenta, gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias Consejero Amadeo, cedo el uso de la palabra de la Consejera Dulce Merary Villalobos. -----

**La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa:** gracias Presidenta, únicamente para informar que esta misma información será analizada por la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y no Discriminación y en este informe no se han presentado los resultados de esta dictaminación de 2023 del PRD dado que no hubo representación a quien realizar la solicitud, sin embargo buscaremos directamente con el Instituto Nacional Electoral que podamos tener la información y entregarla a la ciudadanía de manera pública en la siguiente sesión ordinaria. Es cuanto, gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Consejera Dulce Merary, alguien más en primera ronda. De no haber intervenciones señor Secretario dé cuenta del décimo segundo punto del orden del día. -----

**El Secretario del Consejo General:** El décimo segundo punto en el Orden del Día es el Informe 071/SO/26-06-2025, relativo al avance de las actividades de integración del Comité de Ética del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones señor Secretario dé cuenta del décimo tercer punto del orden del día. -----

**El Secretario del Consejo General:** El décimo tercer punto en el Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 031/SO/26-06-2025, por el que se aprueban las reformas, adiciones y derogaciones a los Lineamientos para atender los casos de hostigamiento y/o acoso laboral y sexual, el procedimiento de conciliación de conflictos laborales, así como para la sustanciación y resolución del procedimiento laboral sancionador y el recurso de inconformidad para el personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el acuerdo que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Dulce Merary.

**La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa:** gracias Presidenta, buen día a todas y a todos nuevamente, este acuerdo si bien se presenta a través de la Secretaria Ejecutiva es un documento que hemos revisado consejeras y el consejero, el presente acuerdo da cuenta cronológicamente de las acciones que se han realizado en un marco legal normativo para actualizar un instrumento interno que permita no solo regular la atención de casos de hostigamiento y/o acoso laboral y sexual, sino también prevenir y en su caso incidir en la erradicación de compartimentos y conductas que transgreden los derechos humanos de quienes laboran en este instituto electoral en materia de violencia sexual y laboral, así como los procedimientos de conciliación de conflictos laborales, la sustanciación y resolución del procedimiento laboral sancionador y el recurso de inconformidad aplicables al personal fijando directrices respecto a la atención, sustanciación y resolución de los procedimientos enunciados. En el apartado de considerandos del acuerdo resaltan las disposiciones generales y normativas que sustentan la determinación para realizar los procedimientos de conciliación de conflictos laborales del procedimiento laboral sancionador y del recurso de inconformidad, los cuales deberán regularse a través de lineamientos que para tal efecto emite este instituto. De igual manera establecen los motivos que sustentan esta determinación entre los que destacan el fortalecimiento institucional mediante la reestructuración de funciones y órganos, así como la hominización normativa con principios de igualdad sustantiva y derechos humanos incorporando el enfoque de perspectiva interseccional e intercultural en consonancia con marcos normativos y criterios emitidos por órganos nacionales como el Instituto Nacional Electoral y la Suprema Corte de Justicia de la Nación esto permite atender de manera adecuada y contextualizada los casos que involucren a personas en situación de vulnerabilidad múltiple. Otros motivos que destacar refieren a las mejoras procedimentales en las etapas de notificación y actuación administrativa, las cuales buscan dotar de mayor claridad y certeza jurídica al procedimiento de notificaciones, incluyendo la precisión en el uso del lenguaje incluyente y la actualización de términos para asegurar que los actos administrativos respeten el debido proceso utilizando medios tecnológicos con validez legal y adecuando las formalidades a la ratificación de desistimiento, de igual manera se refuerzan los requisitos y mecanismos para la validez de actos como el desistimiento incorporando salvaguardas que eviten la coacción o cualquier otro vicio de voluntad, asimismo se clarifican los efectos de la renuncia, conclusión del encargo o fallecimiento de la extinción de la responsabilidad laboral. El presente acuerdo reitero tiene como propósito continuar perfeccionando y actualizando este instrumento normativo para atender los casos de hostigamiento y acoso laboral y sexual, facilitar el procedimiento de conciliación de conflictos laborales, así como la sustanciación y resolución del procedimiento laboral sancionador, en este tenor se realizan un conjunto de reformas, adiciones y derogaciones de contar con una herramienta actualizada que pueda ser útil y aplicable tanto para el personal que pertenece al servicio electoral nacional como para el personal de la rama administrativa, concluyo mi intervención destacando que los lineamientos tienen como objetivo principal

establecer un marco normativo integral que permita atender de manera efectiva y oportuna los casos de hostigamiento al interior del instituto electoral, este marco legal regula la competencia y define claramente las atribuciones de las diversas áreas y órganos de la institución, asegurando la implementación adecuada de mecanismos y procedimientos específicos. Los lineamientos buscan garantizar que las acciones de la institución se realicen respetando los principios básicos de acceso a la justicia mediante procesos claros, eficaces y accesibles para todas las personas involucradas también se asegura el debido proceso lo que significa que todas las partes tendrán la oportunidad de ser escuchadas en igualdad de condiciones y se fomenta la debida diligencia para que las investigaciones y resoluciones sean rápidas, completas y profesionales, impulsan la incorporación de la perspectiva de género, reitero el enfoque de perspectiva interseccional e intercultural al permitir reconocer las diferencias en como las problemáticas pueden afectar a mujeres y hombres y el principio de no revictimización que protege a las víctimas de pasar procesos que puedan causarles más daño o sufrimiento. Por último, se destaca el principio de veracidad, asegurando que todas las decisiones estén basadas en hechos reales y pruebas claras y finalmente quiero realizar un reconocimiento amplio a la Dirección General Jurídica, a la Comisión de Normativa Interna que preside el Consejero Amadeo Guerrero y a todas las áreas, a la Unidad Técnica de Igualdad de Género a las áreas que participaron en la modificación de este lineamiento que el día de hoy se somete a consideración de todas y de todos. Es cuanto, Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias Consejera Dulce Merary, alguien más desea participar. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario tome la votación correspondiente. -----

**El Secretario del Consejo General:** claro que si Presidenta, consulto a Consejeras y Consejeros, si se aprueba el proyecto de Acuerdo 031/SO/26-06-2025, por el que se aprueban las reformas, adiciones y derogaciones a los Lineamientos para atender los casos de hostigamiento y/o acoso laboral y sexual, el procedimiento de conciliación de conflictos laborales, así como para la sustanciación y resolución del procedimiento laboral sancionador y el recurso de inconformidad para el personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos. -----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias Secretario, dé cuenta del décimo cuarto punto del orden del día por favor. -----

**El Secretario del Consejo General:** claro que sí Presidenta para rectificar, me salte el punto número nueve, voy a dar cuenta del mismo para cumplir con el Orden del Día. El

punto número nueve es el Informe 068/SO/26-06-2025, relativo al procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales acreditados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, sobre los movimientos financieros de los otrora partidos políticos locales en proceso de liquidación, correspondiente al mes de mayo del 2025. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el acuerdo que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones le pido al Secretario que dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**El Secretario del Consejo General:** El décimo cuarto punto en el Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 032/SO/26-06-2025, por el que se aprueba el Plan de trabajo para el análisis de la implementación de las acciones afirmativas relativas a la incorporación de las representaciones de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afroamericano en los Consejos Distritales Electorales y el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como en el registro de candidaturas indígenas y afroamericanas a los cargos de Diputaciones Locales y Ayuntamientos. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el acuerdo que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Azucena Cayetano. -----

**La Consejera Electoral Azucena Cayetano Solano:** muchas gracias, muy buenos días tengan todas y todos, a quienes de manera presencial nos acompañan en esta sesión pero también a quienes están a través de las redes virtuales de las plataformas de este instituto de manera muy breve daré cuenta a lo que refiere este plan de trabajo que constituye un documento de planeación y organización de todas y cada una de las actividades que están destinadas precisamente a evaluar los resultados derivados de esta implementación de las acciones específicas en cuanto a la representación política de los pueblos y comunidades originarias y del pueblo afroamericano a través de las acciones afirmativas que concretamente a la incorporación de la representación indígena y afroamericana en los consejos distritales y también en el Consejo General, así como al registro de las candidaturas indígenas y afroamericanas a los cargos de diputaciones locales y ayuntamientos municipales y en este sentido decir que se estará atendiendo en cumplimiento a la sentencia JDC274/2020 y acumulado, así como el acuerdo de este Consejo General emitido el 31 de enero de 2023 por el que se aprobaron los resultados

de la consulta previa, libre e informada a pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas del estado de Guerrero, relativa precisamente a la incorporación en los Consejos electorales de este Instituto de esta acción afirmativa que es la incorporación de la representación indígena y afro-mexicana en consejos distritales y en el Consejo General, decir que en consejos distritales se incorporó esta figura en doce distritos dependiendo de ello la presencia de los pueblos originarios en cada distrito fue diferenciado dependiendo de la representación que se haya tenido de los pueblos existentes en la demarcación distrital y en esta ocasión se va a trabajar con este plan de trabajo, las funciones y los resultados que se tuvieron derivado de las presencias en funciones que ejecutaron o realizaron cada una de estas representaciones al interior de los consejos distritales y también en el Consejo General y también sumado a ello las acciones afirmativas con respecto a la postulación de las candidaturas indígenas y candidaturas afro-mexicanas en los cargos de diputaciones y ayuntamientos 2023-2024 y que precisamente refiere o se atenderá este acuerdo 126 de 2023 que fue emitido el 8 de diciembre de 2023, en el que de alguna forma se establece que previo al inicio del proceso electoral 2026-2027, se genere un análisis del impacto de la acción afirmativa implementada con la finalidad de ponderar la eficacia de esta acción afirmativa y con ello tener elementos para evaluar el avance de la representación de los pueblos y comunidades indígenas y el pueblo afro-mexicano en estos cargos de elección popular, en ese sentido se presenta este plan de trabajo que está constituido por diversas etapas desde la elaboración, aprobación del plan de trabajo y calendario, la integración de una base de datos, recopilación y sistematización de la información, análisis de la información, formulación de invitaciones para el estudio de la población indígena y afro-mexicana en Guerrero, suscripción de convenios de colaboración, seguimiento a la realización del estudio que determine en donde pudiéramos avanzar con esta acción afirmativa de la representación afro-mexicana en Consejos Distritales y también decir un avance gradual en esta postulación de candidaturas indígenas y afro-mexicanas, un encuentro y diálogo con organizaciones de la sociedad civil, de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afro-mexicano, se encuentra una actividad de presentar los resultados derivados de los estudios y es un calendario, un plan de trabajo que estará generándose con resultados previstos en el mes de octubre del presente año y esperamos el acompañamiento puntual de todas y de todos, sobre todo de las representaciones que si bien es cierto tenemos una evaluación, sería importante contar con estos puntos de vistas, estas participaciones y sobre todo abonar en qué sentido pudiéramos ir avanzando gradualmente con las acciones afirmativas. Es cuanto, muchas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias Consejera Azucena Cayetano, sigue a consideración en primera ronda este proyecto de acuerdo 032. Cedo el uso de la palabra a la Maestra Mijane Salinas. -----

**La representante del Pueblo Afromexicano Mijane Jiménez Salinas:** buenos días a todas, a todos y todes, agradecer la apertura que tienen ustedes para con nosotras bien sabemos que la figura legal que tenemos en esta representación, sigue jugando un papel confuso debido a que no está en la constitución tampoco está en la ley, pero si está en las acciones afirmativas y eso nos permite jugar con la articulación que han tenido a bien hacer las consejeras, usted Presidenta con otras instituciones, entonces le ha dado visibilidad a nuestros pueblos, sobre todo a nuestro trabajo desde las representaciones y decir que estoy a disposición de seguir acompañando este Consejo General hacer el llamado como cada mes a todos los partidos políticos para que incorporen de forma seria a las poblaciones afromexicanas e indígena y que no esperemos hasta faltando doce horas antes del cierre de registro de candidaturas para que nos manden a llamar o no quieran capacitarse si no que eso es permanente, recordemos que la autoridad electoral tiene un papel pero los partidos políticos como organizaciones, con prerrogativas, con presupuesto, muy diferente al de nosotras pues tienen una responsabilidad muy importante en un estado como Guerrero pluricultural, creo que su papel es fundamental para que evitemos la usurpación de personas afromexicanas con cargos de elección popular y que también en algún momento logremos concretar la igualdad sustantiva para el pueblo afromexicano. Muchas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias Maestra Mijane, representante del Partido del Pueblo Afromexicano, sigue a su consideración en primera ronda. De no haber más intervenciones le pido al Secretario que tome la votación correspondiente. -----

**El Secretario del Consejo General:** Claro que sí Presidenta, consulto a Consejeras y Consejeros, si se aprueba el proyecto de Acuerdo 032/SO/26-06-2025, por el que se aprueba el Plan de trabajo para el análisis de la implementación de las acciones afirmativas relativas a la incorporación de las representaciones de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afromexicano en los Consejos Distritales Electorales y el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como en el registro de candidaturas indígenas y afromexicanas a los cargos de Diputaciones Locales y Ayuntamientos. Quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos. -----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias Secretario, dé cuenta del décimo quinto punto del orden del día por favor. -----

**El Secretario del Consejo General:** El décimo quinto punto en el orden del día, es el proyecto de Acuerdo 033/SO/26-06-2025, por el que se aprueban los Lineamientos para el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración este proyecto de Acuerdo. De no haber más intervenciones le pido al Secretario que tome la votación correspondiente. -----

**El Secretario del Consejo General:** Claro que sí Presidenta, consulto a Consejeras y Consejeros, si se aprueba el proyecto de Acuerdo 033/SO/26-06-2025, por el que se aprueban los Lineamientos para el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos. -----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias Secretario, dé cuenta del décimo sexto punto del orden del día por favor. -----

**El Secretario del Consejo General:** El décimo sexto punto en el orden del día, es el punto de Asuntos Generales, informo Presidenta que no fue registrado ningún tema.

**La Consejera Presidenta:** Cedo el uso de la palabra a la Maestra Mijane Jiménez Salinas, representante del Pueblo Afromexicano. -----

**La representante del Pueblo Afromexicano Mijane Jiménez Salinas:** muy buenos días a todas, todos y a todes, el 28 de junio se celebra el día internacional del orgullo LGBTTTQI+, una fecha que busca promover la tolerancia, igualdad y dignidad de las personas, quiero traer a la memoria a la activista Marcha P. Jhonson mujer trans afroamericana, defensora e impulsora del movimiento LGBTTTIQ+ en las décadas de 1960 y 1970 en la ciudad de Nueva York la cual no fue una figura clave, sino también cofundó la organización que brindaba refugio y apoyo a jóvenes trans y personas sin hogar de las disidencias sexuales, en ese sentido desde esta representación del Pueblo Afromexicano exhorto a este Consejo General lo siguiente, realizar acciones afirmativas, destinar presupuesto y abrir más espacios de diálogo para impulsar en el instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero la inclusión respetuosa y la agenda política de la comunidad LGBTTTIQ+ tomando en cuenta que en este mes conmemorativo no se realizó ninguna acción a favor de las disidencias sexuales, a los partidos políticos realizar procesos de formación internos y acciones afirmativas a favor de las población LGBTTTQI+ y a sensibilizar el área jurídica para evitar la usurpación de candidaturas de esta comunidad, capacitación y sensibilización para la sociedad en general sin interponer ideologías individuales pero encima de los tratados internacionales, marco legal y enfoque de derechos humanos, colocando el foco en poblaciones históricamente marginadas de la población LGBTTTIQ+, que la igualdad sustantiva algún día alcance a la población afromexicana y a las disidencias sexuales, el amor no daña tu obvio, si. Por último me permito citar a la activista defensora guerrerense lesbiana Lucero Álvarez,

diciendo “Sigamos construyendo un Guerrero, donde amar y la identidad de género no sea un acto de valentía, si no un derecho respetado”. Es cuanto. -----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias Maestra Mijane, Jiménez Salinas, alguien más desea intervenir. En virtud de que no se registraron temas para este punto de Asuntos Generales, y habiéndose agotados los puntos del Orden del Día, agradezco a todas y a todos su presencia, siendo las once horas con dieciséis minutos del día veintiséis de junio del 2025, declaro formalmente clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, agradezco a todas y a todos su presencia y que tengan un extraordinario día. -

Formulándose la presente acta en términos de los artículos 9, fracción IV, IX y X, y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y los Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, firmando la Presidencia, por ante la Secretaría del Consejo General, quien da fe. ----- DOY FE. -----

La presente Acta fue aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 17 de julio del 2025, con el voto unánime de las Consejeras Electorales y el Consejero Electoral, Mtra. Azucena Cayetano Solano, Mtro. Amadeo Guerrero Onofre, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Dra. Betsabé Francisca López López, Mtra. Alejandra Sandoval Catalán, Lic. Dora Luz Morales Leyva y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL  
CONSEJO GENERAL.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO  
GENERAL.**

**MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.**

**MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**